

Cuenca, 25 de abril de 2019

Señores accionistas de MEDALSO S.A. Medicina Alternativa y Solidaria; en cumplimiento a la Ley de Compañías y a los Estatutos vigentes de la institución, cumplo con rendir mi informe en relación a los 10 meses que he representado a la compañía, para lo que, de manera ineludible, debo mencionar el panorama inicial con el que recibí la representación de la institución a mi involucramiento el 19 de febrero de 2018, que como Plan de Trabajo se planteó su cumplimiento y que paso a detallar:

- a) **Problema Societario:** La compañía había entrado en un proceso de franca liquidación la que, si bien se había iniciado el proceso de re-activación, era aún latente si no se entregaba la información de auditoría del año 2017 de manera regular; es decir hasta el mes de abril/2018 como fecha límite.

Fue prioridad regularizar estas obligaciones ante la Superintendencia de Compañías con lo que, se procedió a la contratación urgente de la auditoría externa y comisaría (proceso que debió efectuarse y registrarse en la Superintendencia de Compañías en el mes de septiembre/2017), recabar la información necesaria (información que no existía en el caso de la Red de Salud, y que consta en sendos informes de auditoría y comisaría entregados a la Superintendencia correspondientes al período 2017), efectuar correctivos básicos para transparentar cuentas contables (como los ajustes de gran magnitud a fines de período), y transparentar información ante el SRI (realizar las sustitutivas de declaraciones de meses anteriores). Estas gestiones que debieron iniciarse en septiembre/2017 y desarrollarse en los siguientes 7 meses, debieron de forma maratónica efectuarse en apenas 2 meses (marzo y abril/2018); cumpliéndose finalmente este objetivo y subiéndose la información aprobada por la Junta General de Accionistas al portal digital del ente de control.

- b) **Problema de Cartera Red Pública:**

1. La cartera de red pública se encontró atrasada en su presentación; conociendo que la normativa de Ley que consta en el Acuerdo 0091-2017 indica que se tienen 20 días hábiles del mes siguiente para presentar las prestaciones del mes culminado, y sumado a que no existía información digital de ningún tipo (archivos excel de liquidaciones IESS y MSP, sus reliquidaciones, ni archivos PDF entregados a la Red), se tuvo que efectuar el levantamiento de información en base únicamente de los oficios de presentación existentes de los años 2015, 2016 y 2017, determinándose que la cartera pendiente de presentar al 19 de febrero 2018 era la siguiente:

| CONCEPTO | PRESENTADO HASTA | VALOR PENDIENTE DE PRESENTAR AL 19/FEBRERO/2018 | RELIQUIDACIONES 2017 SIN PRESENTAR | SUMAN |
|----------------------|------------------|---|------------------------------------|--------------|
| IESS HOSPITALIZACIÓN | septiembre/2017 | \$272,531.06 | \$184,644.09 | \$457,175.15 |

| | | | | |
|-----------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| IESS CONSULTA EXTERNA | septiembre/2017 | \$90,963.28 | \$56,193.48 | \$147,156.76 |
| IESS CAMPESINO | julio/2017 | \$150,722.21 | \$39,760.33 | \$190,482.54 |
| MSP | enero/2018 | \$39,579.17 | \$39,749.02 | \$79,328.19 |
| | | | | |
| | Cartera Pendiente de Presentar => | \$553,795.72 | \$320,346.92 | \$874,142.64 |

Siendo las prestaciones de Red Pública el 65% de las atenciones de la institución (de hecho las unidades de UCI y Neonatología están destinadas casi en su totalidad a atenciones de estos pacientes); y siendo el medio que brinda liquidez a la compañía, se marcó como objetivo regularizar y cumplir lo especificado en la norma de Ley hasta fines del período 2018; no obstante, en la búsqueda de este objetivo, con fecha 29/mayo/2018 el IESS notifica a sus prestadores que, a partir del mes de junio/2018, hará cumplir la normativa de Ley antes citada, y solamente recibirá la cartera del mes inmediatamente transcurrido (en este caso solo mayo 2018), con lo que debido al retraso marcado en la presentación de cartera, quedaron fuera de entrega:

- IESS Consulta Externa de enero a marzo/2018.
- IESS Cartera Completa de abril y mayo/2018.
- IESS Campesino marzo a mayo/2018.

Visto que, ninguna información se generaba en la compañía; pues todo salía de la misma para auditoría externa contratada verbalmente, y que no entregaron ninguna información procesada, se tuvo que intervenir de manera inmediata en el mes de junio/2018 en:

- Crear desde cero, una red de información propia para que no salga ésta de la compañía, con las consiguientes pérdidas de documentos habilitantes que se han reflejado; pues no existían entregas-recepción de dichas fichas.
- Estructuración de Unidad de Convenios propia de la compañía, según el esquema que se maneja en el 95% de entidades de salud a nivel nacional, sin incorporar personal adicional del esquema se venía tramitando anteriormente, más que la contratación temporal de la persona para la gestión de Re-liquidaciones que no se presentaron durante todo el año 2017 y lo propio para la cartera que se va generando.
- Actualización de herramientas informáticas que se habían adquirido en el año 2017, pero que se hicieron trabajar hasta abril/2018, coincidente con la notificación del IESS de cumplir los plazos de Ley.

Regularizada la estructura para cumplir con la exigencia del IESS, el mes de junio/2018 fue el primer mes que se presentó según la normativa de Ley exigida; con los errores propios de la actualización de herramientas informáticas no utilizadas.

Por extensa gestión iniciada desde el mismo mes de mayo/2018, se logró conseguir en el mes de febrero/2019, la autorización para presentar esta cartera pendiente; prestaciones que se están presentando a la fecha según calendarios autorizados por el mismo IESS, y lo propio sucede con varias re-liquidaciones del año 2017 de las que se logró recabar información al interior del mismo IESS en vista de que no reposa en la compañía.

c) **Problemas Financiero - Contables:**

- Muy relacionado al literal anterior, también se encuentra la situación de pagos represados de Honorarios Médicos que, como prioridad se exige regularizar por parte del Directorio de la Compañía; es así que de junio a diciembre/2018 se efectúan los siguientes pagos de honorarios:

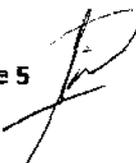
| | |
|---|---------------|
| Hospitalización IESS 2016 (parciales disponibles) | \$ 8,884.99 |
| Hospitalización IESS 2017 abril a diciembre | \$ 152,968.92 |
| Consulta Externa IESS 2017 mayo a julio | \$ 43,894.28 |
| Hospitalización IESS 2018 enero a marzo, y agosto | \$ 57,621.91 |
| MSP 2017 abril a diciembre | \$ 34,909.23 |
| MSP 2018 enero y febrero | \$ 6,096.78 |
| Seguros Privados | \$ 7,098.24 |

SUMAN = \$ 311,474.35

- Se dió solución al problema de la cuenta de pasivo mal categorizada desde origen en la contabilidad de años anteriores, que creaba un pasivo de USD\$150.000,00 en perjuicio de la compañía.
- Se estructura de manera correcta en la contabilidad, las obligaciones de honorarios médicos de prestaciones que, brindadas en el año 2018, se cobran en el año siguiente por la misma normativa de Ley que estipula:
 - 20 días laborables del mes siguiente para presentar (1 mes).
 - 45 días laborables para que la Red de Salud audite (suma 2 meses más).
 - 20 días laborables para que la Red de Salud apruebe, pida factura y transfiera fondos (suma 1 mes más).

Es así que los pagos deben hacerse:

septiembre/2018 en enero/2019
octubre/2018 en febrero/2019
noviembre/2018 en marzo/2019
diciembre/2018 en abril/2019



Lo que lamentablemente no se ha cumplido; siendo que la cartera total presentada de estos meses corresponde a:

| | |
|----------------------|---------------|
| IESS HOSPITALIZACION | \$ 199,382.79 |
| IESS AMBULATORIO | \$ 104,804.79 |
| IESS CAMPESINO | \$ 32,354.18 |
| | |
| SUMAN=> | \$336,541.76 |

En el caso del MSP el problema se profundiza, ya que la cartera 2018 presentada suma \$ 455,789.59 de los que están facturados \$ 211,770.96 sin que nos hayan acreditado valores de estas facturas.

d) Problemas de manejo de personal:

- Existía una alta rotación de personal de enfermería, debido al mal cálculo y por ende, mal pago de horas nocturnas y suplementarias del personal de enfermería; reclamo que en la primera jornada de trabajo realizada en la compañía se solicitó revisar y solucionar. De no regularizarse este problema operativo, era un peligro latente que conllevan multas e indemnizaciones exorbitantes por incumplimiento del Código de Trabajo, que se encuentra solucionado.
- No existía un Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado; el existente ya registraba 1 año de vencimiento, trámite que se procedió a regularizar para evitar igualmente multas de 10 a 50 salarios básicos.

e) **Problema de Permiso de Funcionamiento:** Iniciada la gestión gerencial, me estipularon trabajos de inversión extremadamente altos para obtener el permiso 2019 (ascensor, sistema de climatización de Neonatología, escaleras en lugar de rampa, sala de labor de parto) que fácilmente sobrepasaban los USD\$80.000,00 de inversión. Al no disponer de resoluciones ni dictámenes claros, se solicitó a la ACCESS en el mes de julio/2018 una inspección de control en la que No nos pedían estos requisitos que se mencionaban; es así que, al solicitar la inspección de control para la renovación del permiso (misma que se llevó a cabo el 26/diciembre/2018), la inspectora de ACCESS informa que, en el mes de octubre/2018 se han aprobado las nuevas directrices para la acreditación de instituciones de salud y, para la tipología de Hospital General, que es a la que pertenece Medalso, nos exigen construcciones como:

- Disponer de Vestidores apropiados para personal de Servicio que se cambiaban a la intemperie (**cumplido** en enero/2019).
- Disponer de Bodega diferenciada de Insumos que se almacenaban con el archivo de Historias Clínicas (**cumplido** en enero/2019).
- Crecer en número de cubículos en Emergencia (**cumplido** en febrero/2019 con la ampliación del área).
- Disponer de un área de Esterilización que cumpla con normas (**cumplido** en marzo/2019).



- Disponer de una Sala de Labor que cumpla con normas (**cumplido** en abril/2019).
- Disponer de servicio de Electroencefalografía (**cumplido** con la firma del convenio con Neurolab en abril/2019).

f) **Problema Legal de Terreno:** Se conoció la situación álgida sin resolver por más de 12 años, de propiedad del terreno sobre el que está edificada la clínica, y que también se exige corregir. Se han efectuado las gestiones jurídicas, las que conocidas por el Directorio y efectuadas sus directrices, está por iniciarse y resolverse.

g) **Ampliaciones físicas:**

Aparte de efectuar las ampliaciones físicas mencionadas en el literal e) se cumplimentó con:

- Terminación de parqueo.
- Construcción de nueva sala de equipos de vacío.
- Construcción de Sala de Reuniones.

Fue entonces, una vez levantadas las necesidades urgentes, la propuesta de Planificación Anual y cubrir estos puntos álgidos para, sobre un saneamiento estructural de la compañía, efectuar proyecciones a futuro; debe considerarse también que, lo invertido en prestaciones de salud de la Red de Salud y aún no pagadas, hasta no efectivizarlas en dinero contante, generará riesgo de falta de liquidez; razón por la que mi sugerencia es re-invertir las utilidades de este período.

Señores accionista, pongo a su consideración el presente informe siempre presto a ampliar la información que sea requerida.



Richard Pulla Coronel
GERENTE

